

#### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

# LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0528-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio Nº 000003-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 19.ENE.2022, dirigido al Rector, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 007, 008, 009, 010 y 011-2022-UNHEVAL-VRI, del 12.ENE.2022, con las que se aprobó, en vías de regularización, el INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2020, de acuerdo a los detalles presentados por la Dirección de Investigación, los mismos que se describen en la parte resolutiva de las referidas resoluciones;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria Nº 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2021**, y sin observación, el pleno acordó RATIFICAR las Resoluciones N°s 007, 008, 009, 010 y 011-2022-UNHEVAL-VRI, del 12.ENE.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído № 061-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0138-2022-UNHEVAL, del 15.FEB.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 17 y 18.FEB.2022, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

#### **SE RESUELVE:**

- 1º RATIFICAR las Resoluciones N°s 007, 008, 009, 010 y 011-2022-UNHEVAL-VRI, del 12.ENE.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, con las que se aprobó, en vías de regularización, el INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2020, de acuerdo a los detalles presentados por la Dirección de Investigación, los mismos que se describen en la parte resolutiva de las referidas resoluciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTOR E VERMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)

Lo que transcribo a Ud/bara su

MACIONAL HERMI

SECRETARIA

GENERAL

Lic. NINF

HUANN

ÉTARIA GENÉRAL

Lic. Kam. Ninta Y. Torres Munguia

<u>Distribución:</u> Rectorado VRAcad VRInv OAJ OCI Transparencia-DIGA DInv.-DITT-Archivo

SIM

